



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 30 de septiembre de 2025

NÚM. 109

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- 11-25/PRO-00015. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Contigo Navarra-zurekin Nafarroa (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-25/MOC-00121. Moción por la que se insta al Gobierno Estatal a atender la demanda de potencia eléctrica solicitada desde el Gobierno de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 4).
- 11-25/MOC-00125. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar a conocer las políticas de vivienda pública que se han puesto en marcha, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 5).
- 10-25/MOC-00127. Moción por la que 11-25/MOC-00127. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir cualquier tipo de financiación a entidades y ONG que colaboren con la inmigración ilegal y las mafias del tráfico de seres humanos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 6).
- 11-25/MOC-00129. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disolver la empresa pública Nafarbide, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez (Pág. 7).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- 11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 9).
- 11-24/ELC-00002. Elección de una o un miembro para el Patronato de la Fundación Caja Navarra. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 9).
- 11-25/ELCR-00001. Elección de un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que le corresponde designar al Parlamento de Navarra. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 10).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

11-25/PRO-00015. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 179 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 168 del Reglamento.

3.º Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de lectura única.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 29 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La integración de energías renovables en las explotaciones agroganaderas, así como las iniciativas de economía circular que permiten transformar los residuos generados en las explotaciones en energía o en fertilizantes orgánicos, se convierten en estrategias para dar respuesta a la emergencia climática, así como al momento de especial dificultad que atraviesa el sector primario en el conjunto de Europa.

En este contexto, adquiere especial relevancia el biometano, una fuente de energía renovable que se obtiene del proceso de tratamiento de los distintos residuos orgánicos biodegradables que se generan en las explotaciones agroganaderas para que puedan ser reutilizados en un ámbito cercano.

Tal es el interés que ha despertado esta fuente de energía que, actualmente, hay en Navarra numerosos proyectos de implantación de plantas de biometanización que se plantean en diferentes puntos de la geografía foral, de dimensiones variadas y con un grado de desarrollo muy diverso.

Unas iniciativas que, deben ser compatibles con los principios de equilibrio territorial sostenible, el interés general de los municipios comprometidos con las instalaciones de infraestructuras de energías renovables y economía circular en su entorno, el bienestar y la calidad de vida de su ciudadanía. Y es que, dichas iniciativas deben garantizar la sostenibilidad en su triple vertiente ambiental, económica y social.

La Administración debe velar para que cada una de estas plantas establezcan rigurosos sistemas de control de la procedencia y trazabilidad de

los residuos que reciban, el cumplimiento del plan de gestión en depósitos cubiertos, el uso de la fertilización o energía resultante en un entorno cercano, el cumplimiento de las distancias mínimas respecto de explotaciones agrarias o núcleos urbanos, el control de la movilidad de tráfico pesado, las mediciones periódicas de olfatometrías, entre otros requisitos exigibles.

El Gobierno de Navarra ha iniciado la tramitación del Decreto Foral regulador de la gestión de estiércoles y digestatos y los procesos asociados de acreditación y control, que una vez aprobado será una herramienta clave para garantizar una implantación equilibrada de este tipo de instalaciones en el territorio, además de favorecer que estas plantas se ajusten en un tamaño a las necesidades y capacidad de acogida real de los territorios.

Por ello se plantea una moratoria que permita contar en el menor tiempo posible con un instrumento de planificación público verdaderamente

eficaz, la proposición de ley perderá vigencia con la aprobación definitiva del referido decreto.

Artículo único. Solicitudes de autorización ambiental de nuevas de plantas de biometanización.

1. Se aprueba una moratoria de dos años desde la entrada en vigor de la presente norma, para la tramitación de nuevas instalaciones de biometanización anaeróbica dentro de la Comunidad Foral de Navarra. Esta moratoria no afecta a iniciativas de plantas de autogestión de deyecciones ganaderas cuya capacidad de tratamiento anual no supere las 10.000 toneladas anuales. La moratoria finalizará con la aprobación del nuevo Decreto Foral regulador de la gestión de estiércoles y digestatos.

2. La presente moratoria afectará igualmente a instalaciones definidas en el punto anterior, presentados con posterioridad al 01/01/2023 y sobre los que no haya recaído resolución firme de autorización en vía administrativa.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-25/MOC-00121. Moción por la que se insta al Gobierno Estatal a atender la demanda de potencia eléctrica solicitada desde el Gobierno de Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno Estatal a atender la demanda de potencia eléctrica solicitada desde el Gobierno de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al grupo de Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara. El seguimiento

posterior se realizará en la Comisión de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial.

Exposición de motivos

El pasado 18 de septiembre, tenía lugar una reunión entre el Consejero de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial, Mikel Irujo, y el Secretario de Estado de Energía, Joan Grizard, para analizar la demanda de energía eléctrica de Navarra en comparación con el borrador establecido para la nueva planificación eléctrica.

Debemos recordar, una vez más, que la industria supone el 32 % del PIB de nuestra Comunidad, y que es, por tanto, la base de nuestro desarrollo y de nuestro estado de bienestar.

El Estado denegó en la mencionada reunión la petición cursada desde Navarra, por lo que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Estatal a atender la demanda de potencia eléctrica solicitada desde el Gobierno de Navarra, realizando las modificaciones pertinentes en el borrador de planificación eléctrica.

Pamplona-Iruña, 19 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

11-25/MOC-00125. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar a conocer las políticas de vivienda pública que se han puesto en marcha

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar a conocer las políticas de vivienda pública que se han puesto en marcha, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D^a. Ainhoa Unzu Gárate, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar a conocer las políticas de vivienda pública que se han puesto en marcha.

Exposición de motivos

Esta legislatura las políticas públicas de vivienda son eje central de la acción del Gobierno de Navarra. Y lo son porque vivimos en una situación de emergencia habitacional fruto de años de políticas antisociales en materia de vivienda.

En este sentido, los gobiernos progresistas han dado un vuelco a las políticas de vivienda con un cambio de modelo que deja de lado la especulación y apuesta claramente por el fin social de la vivienda.

Navarra ha sido, además, pionera en este camino. Así lo demuestran medidas de enorme calado, como la calificación indefinida de la vivienda protegida, la aprobación de la nueva Ley Foral por el Derecho a una Vivienda Asequible, que introduce figuras innovadoras como el alquiler asequible, o la reciente declaración de Zonas de Mercado Residencial Tensionado en distintos municipios de la Comunidad Foral.

En concreto, se han declarado 21 municipios como Zonas Tensionadas, que concentran a casi el 70 % de la población de Navarra. Con ello, nuestra Comunidad se convierte en la segunda del Estado en aplicar esta figura, que permitirá corregir la presión especulativa, contener los precios y favorecer la ampliación de la oferta de vivienda asequible.

Las medidas vinculadas a estas zonas incluyen, entre otras, la limitación de precios del alquiler, el refuerzo de la promoción pública en los municipios tensionados y la necesaria cooperación con sus Ayuntamientos.

Ahora bien, la mera aprobación de la Ley Foral o la declaración de Zonas Tensionadas no resultan suficientes. Para que estas herramientas sean eficaces, es imprescindible que la ciudadanía conozca los derechos que les asisten y las obligaciones que deben asumir, en especial quienes son propietarios de vivienda. La información es, por tanto, condición indispensable para garantizar la efectividad real de estas políticas.

El éxito de las políticas de vivienda no depende únicamente de la acción del Gobierno de Navarra, sino también de la implicación de las entidades locales. Los Ayuntamientos son actores clave en la configuración del urbanismo, en la cesión de suelo y en la aplicación de medidas que permitan ampliar el parque público de vivienda y facilitar el acceso a un alquiler asequible.

La colaboración entre el Gobierno de Navarra, a través de Nasuvinsa, y las entidades locales resulta imprescindible para multiplicar la oferta de vivienda protegida. La cesión de suelo público, la aplicación de medidas en Zonas Tensionadas y el uso de herramientas fiscales —como el impuesto a las viviendas deshabitadas— son ejemplos de políticas concretas que deben ser aprovechadas al máximo para garantizar el derecho efectivo a una vivienda digna en todos los municipios de la Comunidad Foral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias a reforzar la comunicación de las políticas de vivienda, para dar a conocer las Zonas Tensionadas.

das, la Ley Foral por el Derecho a una Vivienda Asequible y todas sus implicaciones prácticas para la ciudadanía y los distintos agentes implicados.

– El Parlamento de Navarra anima a las entidades locales de la Comunidad Foral a colaborar activamente con el Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias en la construcción de un parque público de vivienda asequible,

mediante la promoción de vivienda, la cesión de suelo a Nasuvinsa, la aplicación de medidas específicas en Zonas Tensionadas o la implantación de instrumentos fiscales como el impuesto a las viviendas deshabitadas.

Pamplona, a 25 de septiembre de 2025

La Portavoz: Ainhoa Unzu Gárate

10-25/MOC-00127. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir cualquier tipo de financiación a entidades y ONG que colaboren con la inmigración ilegal y las mafias del tráfico de seres humanos

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir cualquier tipo de financiación a entidades y ONG que colaboren con la inmigración ilegal y las mafias del tráfico de seres humanos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, formula la siguiente moción para su debate y aprobación ante el Pleno del día 2 de octubre de 2025.

Exposición de motivos

El arraigo es un mecanismo contemplado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, definido en el artículo 124 del Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024).

En origen se concibió como una herramienta puntual para situaciones extraordinarias, pero en la práctica ha devenido en la vía de regularización ordinaria para quienes entran de manera ilegal en España.

En los últimos cinco años, el número de inmigrantes con residencia por arraigo familiar ha aumentado en un 650 %, pasando de 43.848 personas en marzo de 2020 a 328.841 en marzo de 2025 (dato oficial del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones), datos también que incluyen a nuestra Comunidad Foral de Navarra.

El arraigo se ha convertido en una de las principales vías de regularización progresiva en España, muy especialmente desde 2020, los datos muestran que cada vez más personas lo utilizan. Desde ese año y según los datos del ministerio se han acogido a esta figura más de 320 mil personas.

A esto se suma que la reforma del Reglamento de Extranjería de 2024 no busca una modernización técnica, sino una regularización masiva encubierta que, según la propia ministra Elma Saiz, permitirá a casi un millón de inmigrantes que han accedido de forma ilegal a nuestra Nación regularizar su situación en apenas tres años.

Se reducen los requisitos y se dan más facilidades para reagrupaciones, mientras millones de españoles sufren paro, salarios bajos y falta de vivienda, y en lugar de reforzar las fronteras y priorizar a los nacionales el Gobierno alimenta el efecto llamada, da oxígeno a las mafias del tráfico de personas y pone en riesgo la seguridad, los

servicios públicos y la cohesión social de nuestros barrios.

La realidad incuestionable es que la figura del arraigo se ha convertido en una regularización encubierta y masiva que premia la permanencia ilegal y alimenta el efecto llamada. Bajo esta figura se fomentan diferentes fraudes y atajos legales: empadronamientos sin título de vivienda, parejas de hecho y matrimonios de conveniencia, reagrupaciones familiares sin control y contratos laborales ficticios. El arraigo se ha convertido en una institución que fomenta abusos y fraudes, utilizada por quienes han accedido a España de manera ilegal.

Esta situación debe terminar, todo el que venga a España debe hacerlo de forma legal, ordenada, de acuerdo con las necesidades de nuestro mercado laboral y con clara voluntad y capacidad de adaptación. Nadie que entre de forma ilegal debe poder acceder a ningún tipo de ayuda pública ni por supuesto debe poder regularizar su situación.

Los que entren de forma ilegal en España deben ser devueltos a sus países de origen cuanto antes y las administraciones deben poner fin a cualquier norma que aliente el efecto llamada o favorezca la inmigración ilegal y masiva.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra se muestra favorable a la supresión de la institución del arraigo

como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación e insta al Gobierno de España a las modificaciones normativas pertinentes.

2. El Parlamento de Navarra se muestra favorable a la expulsión inmediata de todos aquellos extranjeros que hayan entrado de forma ilegal en nuestra Nación así como a que se expulse a todos aquellos a los que habiendo entrado de forma legal cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a suprimir cualquier tipo de financiación a entidades y ONGs, que colaboren con la inmigración ilegal y las mafias del tráfico de seres humanos, especialmente con aquellas que colaboren a favorecer que personas que han entrado de forma ilegal en nuestra Nación puedan regularizar su situación.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo las modificaciones legales necesarias a fin de impedir que ninguna persona que haya entrado de forma ilegal en nuestra Nación pueda obtener ningún tipo de ayuda pública, así como a establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales.

Pamplona, a 25 de septiembre de 2025

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

11-25/MOC-00129. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disolver la empresa pública Nafarbide

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a YOLANDA IBÁÑEZ PÉREZ

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disolver la empresa pública Nafarbide, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Yolanda Ibañez Pérez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo jueves 02 de octubre de 2025:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a disolver la empresa pública Nafarbide.

Exposición de motivos

Nafarbide es una sociedad pública que se crea con el objetivo de gestionar los peajes que abonarán los vehículos pesados en cinco grandes carreteras navarras: las autovías A-1, A-10, A15 y A-68 y el de la carretera de altas prestaciones N-121-A.

Se encargará de mantener y gestionar estas vías y las inversiones que precisen.

A la sociedad se le atribuyen las siguientes funciones:

1. Mantener, conservar y explotar mediante ese peaje las cinco grandes vías en las que se pagará y sus instalaciones, así como los servicios de cualquier naturaleza relacionados con dichas infraestructuras, tales como zonas funcionales y de servicio y centros de transportes.

2. Proyectar, construir, mantener, conservar, financiar y explotar, por sí o por terceras personas, los nuevos tramos, las mejoras, las ampliaciones y las prolongaciones de las citadas infraestructuras que el Gobierno decida ejecutar.

3. Podrán ser objeto de este sistema de gestión los tramos en Navarra de otras autopistas y autovías cuando finalicen las actuales concesiones y la gestión esté en manos de la Administración foral, en particular, las autovías A-12 y A-21, y la autopista AP-15, así como los servicios relacionados con dichas infraestructuras.

En unos momentos donde la Comunidad Foral va a contar con unos presupuestos históricos no se puede consentir que sean los transportistas quienes con su trabajo tengan que hacer frente al pago de las infraestructuras, cuando ellos ya han contribuido con el pago de sus impuestos.

Por otro lado, en el plan de inversiones y financiación por el que se creó esta empresa se detalla que en 30 años realizará una inversión mínima de 2.600 millones de euros.

Desde UPN consideramos una temeridad desviar a una sociedad pública la contratación de obras eludiendo los controles previos y más si cabe en estos momentos en los que se están dando presuntos casos o indicios de corrupción.

Consideramos a Nafarbide una sociedad fantasma por la inexistente información pública de su actividad.

Ya avisó la Cámara de Comptos que desviar esa inversión a esa empresa pública era rebajar el nivel de control y consecuentemente elevar el nivel de riesgo.

A todo esto, hay que añadir que desde que se creó esta Sociedad no ha tenido ninguna actividad, aunque tiene contratados dos trabajadores.

Por todo ello instamos al Gobierno de Navarra a disolver en el plazo de 3 meses la sociedad Nafarbide:

- 1.- Por considerar que no hay que implantar el cobro de peajes y por tanto no tiene sentido la existencia de dicha Sociedad.

- 2.- Para evitar los riesgos ya advertidos por la Cámara de Comptos.

Pamplona, a 25 de septiembre de 2025

La Parlamentaria Foral: Yolanda Ibañez Pérez

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-23/ELC-00005. Elección de la persona que ostentará la presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, se acuerda:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas a elección de la presidencia del

Consejo de Transparencia de Navarra **hasta las 15.00 horas del próximo día 6 de noviembre de 2025.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las Portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/ELC-00002. Elección de una o un miembro para el Patronato de la Fundación Caja Navarra

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, se acuerda:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas a elección de una o un miembro

para el Patronato de la Fundación Caja Navarra **hasta las 15.00 horas del próximo día 6 de noviembre de 2025.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las Portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-25/ELCR-00001. Elección de un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que le corresponde designar al Parlamento de Navarra

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, se acuerda:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas a elección de un vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que

le corresponde designar al Parlamento de Navarra **hasta las 15.00 horas del próximo día 6 de noviembre de 2025.**

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las Portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

